

**EXPEDIENTE:** PES/003/2023.  
**DENUNCIANTE:** [REDACTED].  
**DENUNCIADA:** MEDIO DE COMUNICACIÓN "QUEQUI

## **AUTO DE CUMPLIMIENTO**

Chetumal, Quintana Roo, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**VISTO** el oficio número TEQROO/SGA/287/2023 de fecha siete de noviembre del presente año, emitido por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal, mediante el cual, remite a esta ponencia el oficio TEQROO/UID/017/2023, signado por el Jefe de la Unidad de Informática y Documentación de este órgano jurisdiccional, y anexo que acompaña por medio del cual informa en relación a la realización de las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al punto resolutivo tercero de la sentencia dictada el treinta y uno de octubre del año en curso, por este Tribunal; en razón de lo anterior, el Magistrado Presidente Instructor en la presente causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

## **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase al Jefe de la Unidad de Informática y Documentación de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento al inciso v) del apartado de efectos de la sentencia emitida el treinta y uno de octubre de la presente anualidad, y con el oficio de cuenta, agréguese a los autos del expediente PES/003/2023, para los efectos legales a los que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, instructor en el presente asunto,



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada  
Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**